

150651



*Dr. Jorge A. Gallegos E.*

Dr. Jorge Américo Gallegos Eguiguren  
Abogado

T 706

Dirección: ☑  
De los Naranjos No.4415 y Av. De los Granados,  
Edificio Inverna  
PRONACA.

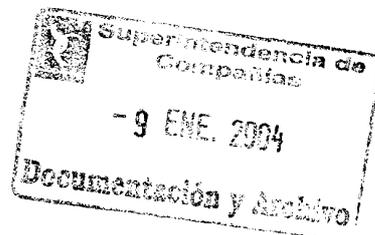
Teléfonos: ☎ 09-9-247-609  
263-651 Ext. 382  
Casilleros Judiciales: ☎  
Quito No. 2183 ✓  
Ibarra No.187  
Latacunga No. 03

*[Handwritten signature]*  
13-01-CA

Expediente No.  
Quito, 29 de diciembre del 2003.

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,  
En su despacho.-

*PATROCINADO*  
09 ENE. 2004  
16<sup>20</sup>



De mis consideraciones:

FANNY YOLANDA YANDUN ROSERO, por la presente solicito se sirva disponer se agregue al expediente de la Compañía "PROLINGUA CIA. LTDA.", la tercera copia certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que adjunto, la misma que se tendrá en cuenta a fin de marginarse al pie de la resolución de la Constitución de la compañía, celebrada el 25 de junio del 2003, y aprobada mediante resolución No.03.Q.I.J. 2489, de 08 de julio del 2003.

La escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES que adjunto fue otorgada por la Lcda. Marcia Irene Vaca Castillo a mi favor.

Anticipo mis agradecimientos por la favorable acogida que se sirva dar a la presente.

Suscribo con mi abogado patrocinador.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Fanny Yolanda Yandun Rosero  
CC: 040077159-8

*[Handwritten signature]*  
Dr. Jorge A. Gallegos E.  
Mat. Prof. No.5235 C.A.P.

\$1,00 C/P.  
INGRESADO AL SISTEMA  
12-I/04 *[Handwritten initials]*



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "PROLINGUA  
COMPAÑIA LIMITADA"**

**OTORGADA POR MARCIA IRENE VACA CASTILLO  
A FAVOR DE FANNY YOLANDA YANDUN ROSERO**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**QUITO, A 15 DE DICIEMBRE DEL 2003**

~ ~ ~ ~ ~

**DI: 03 COPIAS**

**MEM**

---



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

ROSERO, A QUIEN EN ADELANTE SE LA PODRÁ DENOMINAR COMO "LA CESIONARIA". LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS TODOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL SOLTERAS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HABILIES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INSERTAR LA SIGUIENTE QUE CONTIENE UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIÓN POLINGUA COMPAÑÍA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA:- COMPARECIENTES: COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE LA SEÑORA MARCIA IRENE VACA CASTILLO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIEN EN ADELANTE SE LA PODRA DENOMINAR PARA EFECTOS DE LA PRESENTE COMO "LA CEDENTE"; Y DE OTRA, LA SEÑORA FANNY YOLANDA YANDUM ROSERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIEN EN ADELANTE SE LA PODRÁ DENOMINAR COMO "LA CESIONARIA". LOS COMPARECIENTES

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



CONVIENEN EN CELEBRAR EL CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PROLINGUA COMPAÑIA LIMITADA, QUE SE CONTIENE EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- A).- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑIA PROLINGUA COMPAÑIA LIMITADA, ESCRITURA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 0.3.Q.I.J. 2489 DE OCHO DE JULIO DEL DOS MIL TRES, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES. B).- LA JUNTA GENEAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROLINGUA COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL VIERNES DOCE DE DICIMBRE DEL DOS MIL TRES, RESOLVIÓ AUTORIZAR A LA SOCIA SEÑORITA LICENCIADA MARCIA IRENE VACA CASTILLO PARA QUE PROCEDA A CEDER DOS CIENTAS (200) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN VALOR DE UN DÓLAR NORTEAMERICANO (US\$.1,00) CADA UNA, QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA "PROLINGUA COMPAÑIA LIMITADA", EN FAVOR DE LA SEÑORITA FANNY YOLANDA YANDUN ROSERO. TERCERA:- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:-CON BASE EN LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFORME LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE, LA SEÑORITA LICENCIA MARCIA IRENE VACA CASTILLO, CEDE Y TRASPASA POR VALOR RECIBIDO DOS CIENTAS (200) PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA "PROLINGUA COMPAÑIA LIMITADA", A FAVOR DE LA SEÑORITA FANNY YOLANDA YANDUM ROSERO, TODAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR NORTEAMERICANO (US\$.1,00) CADA UNA,

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

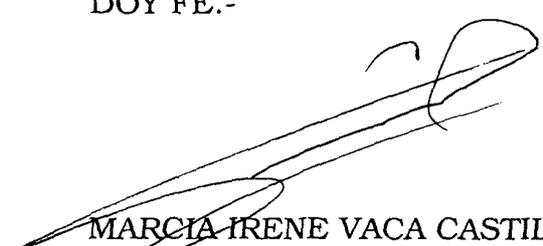
DEBIDAMENTE PAGADAS Y SANEADAS DE TODO GRAVAMEN, ASÍ COMO TODOS LOS DERECHOS ADICIONALES QUE LE CORRESPONDAN. LA CESIONARIA ACEPTA LA CESIÓN Y ADQUIERE DE LA CEDENTE LAS PARTICIPACIONES EN REFERENCIA TANTO LA CEDENTE COMO LA CESIONARIA DECLARAN QUE POR EFECTOS DE ESTA CESIÓN NADA TIENEN QUE RECLAMARSE MUTUAMENTE EN EL FUTURO. LA CEDENTE EXPRESAMENTE DECLARA RECIBIR A ESTA FECHA EL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES QUE CEDE, MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO. LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SE REALIZARÁ A FAVOR DE FANNY YOLANDA YANDUN ROSERO, POR LO QUE EL CAPITAL QUE SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO, ESTARA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Numerario	No.Participaciones
Fabián R. Holguín Garcés	100	100	100
Fabián M. Gonzalez L.	100	100	100
Fanny Yolanda Yandun R.	200	200	200
Total:	400	400	400

CUARTA:- LA CEDENTE AUTORIZA A LA CESIONARIA, PARA QUE PUEDA REALIZAR TODAS LAS GESTIONES PARA EFECTOS DE QUE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES PUEDA SER MARGINADA EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN, E INSCRITA EN LA SUPERTINTENDENCIAI DE COMPAÑÍAS Y REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO. QUINTA:- DISPOSICIÓN TRANSITORIA:- LOS SOCIOS FACULTAN AL DOCTOR JORGE AMÉRICO GALLEGOS EGUIGUREN A FIN DE REALICE TODOS LOS

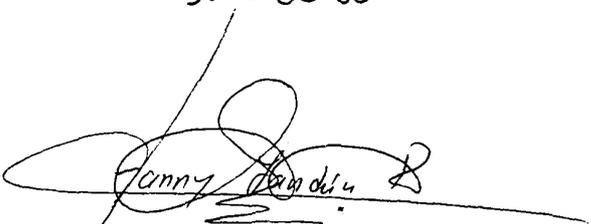
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

TRÁMITES NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN, MARGINACIÓN EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA SUERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, PARA QUE CONVOQUE A JUNTA GENERAL DE SOCIOS A FIN DE NOMBRAR NUEVO GERENTE GENERAL. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMAS CLÁUSULAS NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR JORGE AMÉRICO GALLEGOS EGUIGUREN, MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LES FUE INTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
MARCIA IRENE VACA CASTILLO

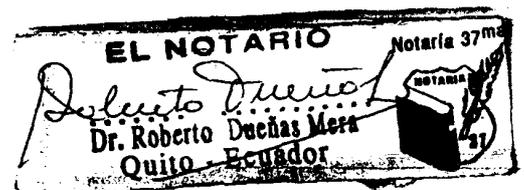
C.C. 100075695-5

C.V. 95-0086

  
FANNY YOLANDA YANDUN ROSERO

C.C. 040077159-8

C.V.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

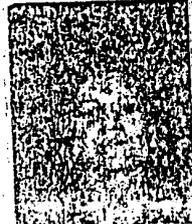
Cedula de CIUDADANIA No. 100075695-5

VACA CASTILLO MARCIA IRENE  
 IBAÑURRA/IBARRA/SAGRARIO

12 JUNIO 1953

001- 0176 00525 F

IBAÑURRA/IBARRA  
 SAGRARIO 1953

ECUATORIANA  
 SOLTERO  
 SUPERIOR EMPLEADO

JORGE H VACA  
 MARIA E CASTILLO

QUITO 15/10/2002

15/10/2014

REN 0296246



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

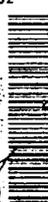
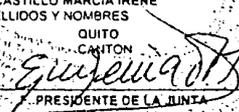
**T** CERTIFICADO DE VOTACION

95 - 0086 1000756955  
 NUMERO CEDULA

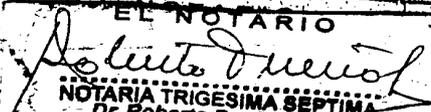
VACA CASTILLO MARCIA IRENE  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 LA FLORESTA PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES EL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 ... FOJA(S) UTILIES HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 15 DE 12 DEL 2003

EL NOTARIO  
  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mora  
 Quito - Ecuador

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 SOLTERO  
 SUPERIOR  
 LUIS GALO YANDUN  
 MARTHA ELISA ROSERO  
 QUITO 15/10/2002  
 15/10/2013  
 FORMATO REN Pch 0296235  
 LIT. ADMIN. EMPRESAS  
 FOLIO 113 022



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y GEOMETRIA  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 0400771598  
 YANDUN ROSERO, FANNY YOLANDA  
 CARCHI/TULCAN/TULCAN  
 21 SEPTIEMBRE 1966  
 REG. CIVIL 007-0358 01691 F  
 CARCHI/TULCAN  
 TULCAN 1966  
 FANNY YOLANDA ROSERO YANDUN



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 154 - 0074 NUMERO  
 0400771598 CEDULA  
 YANDUN ROSERO FANNY YOLANDA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CARCHI PROVINCIA  
 TULCAN CANTON  
 TULCAN PARROQUIA  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICA QUE LA PRESENTE ES DEL CANTON DEL REGISTRO QUE ANTECEDE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 ..... FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY  
 QUITO, A 15 DE 12 DEL 2003

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mora*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Duenas Mora  
 Quito - Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PROLINGUA CIA. LTDA.":**

En la ciudad de Quito, a los viernes doce días del mes de diciembre del años dos mil tres, a las 9h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Portugal 585 y C. Aldaz, de esta ciudad de Quito, concurren los siguiente socios de la Compañía:

Socio:	No. Cédula	No. Participaciones: De US\$.1,00 c/u
3 { FABIAN R. HOLGUIN GARCES	050129011-8	100 acciones
FABIAN M. GONZALEZ LOMBEIDA	020083803-5	100 acciones
MARCIA IRENE VACA CASTILLO	100075695-5	200 acciones

Quienes representan el Cien por ciento del capital social, unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de los dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

AUTORIZAR a la señorita Licenciada Marcia Irene Vaca Castillo, socia de esta compañía a ceder la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en esta compañía, las mismas que son en un número de DOS CIENTAS (200) de un valor de Un dólar norteamericano (US\$.1,00) cada una, y todos los demás derechos que le correspondieren en favor de la señorita Licenciada Marcia Irene Vaca Castillo, en favor de la señorita Fanny Yolanda Yandun Rosero.

04 00 44 15 38

Preside esta Junta de socios el señor Fabián Holguín Garcés, y actúa como secretario el señor Fabián M. Gonzalez Lombeida por acuerdo anónimo de todos los socios y de acuerdo a la disposición legal contenida en el literal h) del Artículo Décimo Sexto de la Constitución de la Compañía, "PROLINGUA Cía. Ltda.",

Se deja constancia de que la Secretaria de la Junta formó la lista de los socios concurrentes, así como de las participaciones que se hallan representadas en esta Junta y de dicha lista está firmada por el Presidente y Secretaria de la sesión.

La Junta General Universal, luego de analizar y deliberar sobre el asunto que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos que representan la totalidad del capital social de la compañía, adopta la siguiente resolución:

Habiéndose cumplido con todos los requisitos del Artículo Sexto de los Estatutos de la Compañía, se procede a AUTORIZAR a la licenciada MARCIA IRENE VACA CASTILLO, socia de esta compañía a ceder la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en esta compañía, las mismas que son en un número de DOS CIENTAS (200) de un valor de Un dólar norteamericano (US\$.1,00) cada una, y más todos y cada uno de los derechos que le corresponden, en favor de la señora FANNY YOLANDA YANDUN ROSERO. Dicha cesión será inscrita en los libros respectivos de la Compañía, en el Registro de Mercantil y Supertintendencia de Compañías de ser necesario.



No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se da lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y contenido por unanimidad. Se levanta la sesión a las 10h00 horas, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de esta sesión a más de los socios concurrentes.

Fabián Rafael Holguin Garcés  
Presidente de la Junta  
Socio  
CC: 0501290118



Fabián Marcelo Gonzalez Lombieda  
Secretario  
Socio  
CC: 0200838035



Marcia Irene Vaca Castillo  
Socia  
CC: 10075695-5





TORGO ANTE MÍ. Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA**  
COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "PROLINGUA COMPAÑÍA  
LIMITADA", OTORGADA POR MARCIA IRENE VACA CASTILLO, A  
FAVOR DE FANNY YOLANDA YANDUN ROSERO, SELLADA Y FIRMADA  
EN QUITO A, QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

EL NOTARIO  
*Roberto Duchas Mera*  
Dr. Roberto Duchas Mera  
Quito - Ecuador

Notaría 37<sup>ma</sup>



**RAZON:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA  
ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
"PROLINGUA COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA  
EL VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS TRES, DE LA PRESENTE  
CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR MARCIA IRENE  
VACA CASTILLO A FAVOR DE FANNY YOLANDA YANDUN ROSERO EL  
QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES EN ESTA MISMA  
NOTARIA.- QUITO, A QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES

**EL NOTARIO**  
*Dr. Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37<sup>ma</sup>  

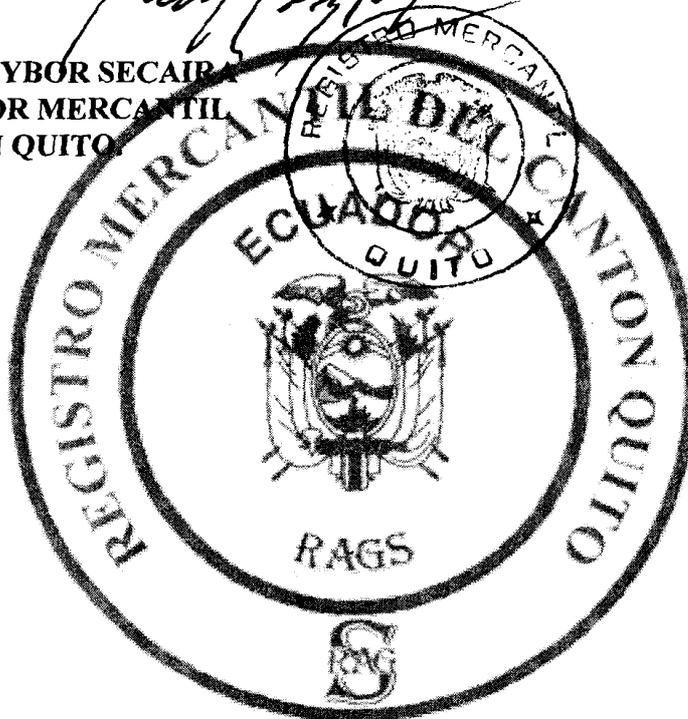



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2756** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Septiembre del dos mil tres, a fs 2366 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía **“PROLINGUA CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintitrés de Diciembre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



Ng